

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1126**  
CELEBRADA EL 06 MARZO DE 1961



Acta de la sesión extraordinaria N.º 1126 celebrada a las dieciséis horas del seis de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, por el Consejo Universitario, con asistencia del señor Rector, Ing. Baudrit, quien preside; de los Decanos Ing. Salas, Prof. Trejos, Lic. González, Dr. Morales, y Dr. Fischel; de los Vice-Decanos Profesores Caamaño y Montero; de los representantes estudiantiles Víctor Hugo Roman y Belisario Ardón y de la Dra. Emma Gamboa, Secretaria General a.i.

El Dr. Peña Chavarria se excusa de asistir por tener sesión de Facultad.

ARTICULO 01. El secretario de la Facultad de Agronomía comunica que se acordó autorizar al Ing. Luis A. Salas Fonseca para seguir impartiendo sus lecciones correspondientes a la cátedra de Entomología Especial, con seis horas por semana y al Dr. Eddy Echandi Zürcher para seguir atendiendo su cátedra de Fitopatología, con seis horas semanales.

Se ratifica la resolución de la Facultad de Agronomía.

Comunicar: Personal, Facultad, D.A.F.

ARTICULO 02. La Facultad de Agronomía comunica que en su sesión del 2 de marzo se acordó ascender al Dr. Alvaro Wille Trejos a la Jefatura de la Sección de Entomología y llenar la vacante dejada por este con el Ing. Alvaro Cordero Rojas.

El Ing. Baudrit agrega que estos movimientos de personal durarán lo que dure el permiso otorgado por la Facultad y ratificado por el Consejo, al Ing. Luis Angel Salas, para que se ausente de sus labores de investigación.

Se acuerda nombrar al Dr. Alvaro Wille Trejos en la Dirección de la Sección de Entomología y llenar la vacante dejada por este en el cargo de Subjefe de la Sección con el Ing. Alvaro Cordero Rojas.

Estos nombramientos serán efectivos por el término del permiso otorgado al Ing. Luis A. Salas para mantenerse separado de sus labores de investigación.

Comunicar: Facultad, Personal, D.A.F.

ARTICULO 03. Comunica a la Facultad de Agronomía que en sesión de 2 de marzo se acordó nombrar al Ing. Agrónomo Rodrigo Gámez Lobo para ocupar la Jefatura de la Sección de Fitopatología, por el término del permiso concedido al titular, Dr. Eddie Echandi Zürcher.

Se ratifica el nombramiento indicado.

Comunicar: Facultad, Personal, D.A.F.

ARTICULO 04. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Agronomía, dirigida al señor Rector, que dice lo siguiente:

“Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento y por su digno medio al Consejo Universitario que la Facultad en sesión del 2 de marzo del corriente año acordó nombrar al Ing. Luis A. Vives Fernández como Encargado de la Estación Agro-Climatológica que funcionará en la Estación Experimental Agrícola de la Universidad de Costa Rica.

Se acordó además que el Ing. Vives Fernández, continúe por el presente curso lectivo como Encargado de las Cátedras de Silvicultura y de Tecnología y Conservación de Suelos.”

Se acuerda ratificar la resolución de nombramiento tomada por la Facultad en el caso del Ing. Luis A. Vives Fernández, tanto como Encargado de la Estación Agro-Climatológica que funcionará en la Estación Experimental Agrícola de la Universidad, como de las Cátedras de Silvicultura y Tecnología y Conservación de Suelos.

El nombramiento en la estación Agro-Climatológica, se deja expresamente consignado, será por el término en que dure el Plan de Investigaciones financiado por el Proyecto de Fomento Económico.

Comunicar: Facultad, Personal, D.A.F.

ARTICULO 05. Se da lectura a comunicación que suscribe el Lic. Gonzalo González, Decano de la Facultad de Farmacia, que dice lo siguiente:

“Para los efectos consiguientes, me permito poner en su conocimiento, que la Facultad de Farmacia en su sesión N.º 1112 del 3 de marzo, acordó establecer como norma a partir del presente año que la nota de aprovechamiento vale el 50% y la del examen final el otro 50%, y que no habrá arrastre de ninguna clase para los exámenes de aplazamiento del mes de febrero. Esta medida tendrá carácter general y obligatorio para todas las materias y con mínimo de dos pruebas escritas durante el curso”.

Se toma nota de la resolución que aplicará la Facultad de Farmacia y se comunica al Departamento de Registro y a la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 06. El Prof. José Joaquín Trejos, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras solicita, a propósito de la comunicación anterior de la Facultad de Farmacia, que se estudien los antecedentes para determinar que Comisión tiene a su cargo el estudio de la modificación al régimen de calificaciones, a fin de que el Consejo Universitario pueda continuar conociendo ese asunto, previo al informe correspondiente.

Así se acuerda. Se estudiarán los antecedentes para determinar lo solicitado por el Prof. Trejos.

ARTICULO 07. Se da lectura a comunicación suscrita por el Lic. Gonzalo González, Decano de la Facultad de Farmacia, la cual dice lo siguiente:

“Para que usted se sirva elevarlo a conocimiento del Consejo Universitario, me permito informarle que la Facultad de Farmacia en su sesión N.º 112, del 3 de Marzo, conoció una gestión del Lic. Oscar A. Ramírez Guevara para separarse temporalmente de su cargo de Secretario desde el 15 de marzo próximo hasta el 31 de julio del corriente año.

Tomando en cuenta las muy justificadas razones de índole personal y académico que aduce el Señor Ramírez, la Facultad acordó recomendar al Consejo la concesión de dicho permiso sin goce de sueldo.

Para sustituir temporalmente al Lic. Ramírez durante este tiempo, la Facultad propone que se nombre como Secretario a.i. al señor Fulvio Donato Sauteriano, egresado de esta Escuela y actualmente Oficial I de la Secretaría, con gran experiencia administrativa.

Como el señor Decano es funcionario de Tiempo Completo y la Secretaría es de medio tiempo, el continuaría desempeñando durante las tardes el puesto de Asistente I y por las mañanas se haría cargo de la Secretaría. Para completar el Personal sería necesario nombrar Auxiliar I medio tiempo durante las mañanas para sustituir al señor Donato en esas funciones y cuyo nombre someteremos oportunamente a conocimiento del Consejo Universitario.

Es de advertir que estos cambios no afectan el Presupuesto ya aprobado para este año”.

Se acuerda conceder permiso sin goce de sueldo, en vista del criterio favorable de la Facultad, al Lic. Oscar Ramírez Guevara, Secretario de la misma, para que se separe de sus funciones del 15 de marzo al 31 de julio del corriente año. Nombrar para ese cargo en forma interina al señor Fulvio Donato Sauteriano, Oficial I, acogiendo la forma en que prestará sus servicios: medio tiempo como Secretario a.i. por el plazo del permiso del Lic. Ramírez y medio tiempo como Oficial Primero. Autorizar el nombramiento, ya que hay presupuesto, de un Auxiliar I de Medio Tiempo durante el periodo en que el señor Donato ejerciera en forma interina la Secretaría, cuyo nombre será propuesto a la Facultad.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 08. Se da lectura a comunicación dirigida al señor Rector por el Vice-Decano de la Facultad de Educación, Prof. Ramiro Montero, que dice así:

“Por su digno medio presento a la consideración del Consejo Universitario las siguientes ternas de nombramientos y encargados de cátedras, verificados por la Facultad de Educación en su sesión del miércoles 1 de marzo de 1961. Los nombramientos se hicieron con base en los documentos y atestados que me permito enviarle con esta comunicación.

- a) Nombramiento de Profesor Titular para la cátedra de Matemáticas en la Educación Primaria con cuatro horas semanales.

TERNA:

Votación para el primer puesto:

Electo: Prof. Hortensia Vargas Chaves

Votación para el segundo puesto:

Electo: Lic. Guillermo Molina Guzmán

Votación para el tercer puesto:

Electo: Prof. Daisy Montero

La terna quedó así:

Primer lugar: Prof: Hortensia Vargas Chaves

Segundo lugar: Lic. Guillermo Molina Guzmán

Tercer lugar: Prof: Daisy Montero

- b) Nombramiento de Profesor Titular para la cátedra de la Metodología del Castellano, con 17 horas semanales.

Votación para el primer puesto:

Electo: Lic. Mario Fernández Lobo

Votación para el segundo puesto:

Electo: Dr. Jorge Arce Centeno

Para ocupar el tercer puesto no hubo candidato.

TERNA:

Primer puesto: Lic. Mario Fernández Lobo.

Segundo puesto: Dr. Jorge Arce Centeno.

- c) Nombramiento para profesor titular en la cátedra de Ayudas Audiovisuales, con dos horas semanales.

Votación para el primer puesto:

Electo: Lic. Oscar Castro Vega

Votación para el segundo puesto:

Electo: Prof. Ondina Peraza Barrientos

No hubo candidato para ocupar el tercer lugar.”

Las ternas correspondientes se votarán en la próxima sesión extraordinaria. Se acuerda solicitar a la Facultad de Educación, el número de votos que cada uno de los participantes obtuvo para ocupar el puesto correspondiente en la terna.

Se nombra como Encargado de Cátedra, por el mes de marzo, a las siguientes personas y en las siguientes cátedras:

Matemáticas en la Educación Primaria, Prof. Hortensia Vargas Chaves.

Metodología del Castellano, Lic. Mario Fernández Lobo.

Ayudas Audiovisuales, Lic. Oscar Castro Vega.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 09. El Vice-Decano de la Facultad de Educación, Prof. Ramiro Montero, suscribe comunicación que dice así:

“Muy atentamente comunico por su digno medio al Consejo Universitario que la Facultad de Educación acordó, en sesión del miércoles primero de marzo, recomendar la aprobación del permiso que solicitó la Licenciada doña María Eugenia Dengo de Vargas, para no impartir durante un semestre de 1961 su cátedra de Historia de la Educación. El permiso comprendería seis horas semanales de clase en la Sección de la Segunda Enseñanza durante el Primer Semestre. La Facultad propone a la Dra. Emma Pérez como Encargada de Cátedra después de haber estudiado las excelentes credenciales que esta distinguida educadora cubana ostenta en la enseñanza universitaria, y particularmente, en el campo de la Historia de la Educación. Adjuntos y con carácter devolutivo, se envían los documentos de la Doctora Pérez.”

Se acuerda conceder permiso a la Prof. María Eugenia Dengo de Vargas, para no impartir su cátedra de Historia de la Educación durante un semestre de 1961(seis horas semanales durante el primer semestre); nombrar como Encargada, durante el mismo periodo, a la Dra. Emma Pérez.

ARTICULO 10. Comunica la Facultad de Educación que en vista de que el proceso para el nombramiento de Oficial Primero de la misma, toma cierto tiempo, solicita atentamente al Consejo que se mantenga en su puesto, provisionalmente, a la señorita Prof. Flor de María Cubero Espinoza, quien lo ha venido ocupando por nombramiento del Consejo, desde el 11 de julio de 1960, a completa satisfacción de la Escuela y de la Dirección.

Se acuerda acoger la solicitud de la Facultad de Educación y mantener interinamente a la señorita Cubero Espinoza hasta tanto no se resuelva el concurso para el nombramiento de Oficial Primero en dicha Escuela.

ARTICULO 11. El Prof. Ramiro Montero, Vice-Decano de la Facultad de Educación, suscribe comunicación dirigida al señor Rector en los términos siguientes:

“Muy atentamente, y para su trámite en el Consejo Universitario, le comunico que la Facultad de Educación su sesión del miércoles 1 de marzo acordó recomendar la prórroga por un año más de permiso a la Prof. Eida Fonseca de Muñoz, de acuerdo con solicitud presentada por ella en fecha 23 de febrero.

La señora de Muñoz está en este momento prestando sus servicios al Estado como profesora en la Escuela Normal de Guanacaste y el Estatuto de la Universidad establece que en tales casos las Facultades pueden conceder la licencia. La Facultad propone mantener en la cátedra de Salud a la Profesora doña Olga Zamora de Ocampo, y considerar las 12 horas de lección que se le asignan como una responsabilidad dentro del trabajo de Medio Tiempo que la Facultad solicitó para la Profesora de Ocampo.”

Se prorroga el permiso de la Prof. Eida Fonseca de Muñoz por un año más, para que se mantenga separada de la Cátedra de Salud y ratificar la resolución de la Facultad para que la Profesora Olga Zamora de Ocampo asuma las 12 horas correspondientes, dentro del trabajo de medio tiempo que atenderá.

ARTICULO 12. En comunicación suscrita por el Vice-Decano de la Facultad de Educación, Prof. Ramiro Montero, se informa que en sesión celebrada el 1 de marzo se resolvió recomendar una prórroga de un año en el permiso concedido a la Prof. Virginia Zúñiga Tristán, de dos horas de la cátedra de Música, de la que es titular.

Se propone para sustituirla a doña Jannette de Guardián, como Encargada de Cátedra por un año y a partir del 1 de marzo. Se le encargan también a la señora de Guardián, las dos horas que tenía el Prof. Arnoldo Herrera.

Se acuerda prorrogar por un año más el permiso de la Dra. Virginia Zúñiga Tristán y nombrar como Encargada de la Cátedra de Música, para sustituir a la Dra. Zúñiga en las dos horas que deja y al Prof. Arnoldo Herrera en las otras dos que renunció a la señora Jeannette de Guardián.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 13. El Vice-Decano de Educación comunica que la Facultad acordó conceder permiso por el mes de marzo al prof. Carlos Monge Alfaro, para no impartir sus lecciones en la cátedra de Programas en la Segunda Enseñanza, Sección de Especialidades, debido a sus condiciones de salud. Y proponer al Prof. Humberto Muñoz para sustituirlo como Encargado de Cátedra por ese periodo.

Se acuerda ratificar el permiso concedido al prof. Monge Alfaro y acoger la proposición de nombramiento, para sustituirlo como Encargado de Cátedra durante el mes de Marzo, del Prof. Humberto Muñoz.

ARTICULO 14. La Facultad de Educación solicita al Consejo Universitario la ratificación del nombramiento del Prof. don Rafael Cortés como Secretario de la Facultad de Educación, para que comience a regir a partir del 16 de febrero, por cuanto el permiso concedido al Prof. José Joaquín Muñoz venció el 15 de febrero.

La modificación no indica cambio alguno en el presupuesto.

Así se acuerda.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 15. La Facultad de Educación solicita se otorgue licencia al Prof. Carlos A. Caamaño en dos horas semanales de la cátedra de Fundamentos y Programas de la Segunda Enseñanza, durante el curso de 1961 y que se nombre como Encargado de dicha cátedra, por el mismo periodo, al Prof. Ovidio Soto Blanco.

Se acoge la solicitud de la Facultad. Se concede al Prof. Caamaño la licencia solicitada sin goce de salario y se nombra como encargado, por el curso de 1961, al Prof. Soto.

ARTICULO 16. Se da lectura a comunicación suscrita por el Prof. Ramiro Montero en los términos siguientes:

“Con todo respeto solicito a usted el trámite de la siguiente ante el Consejo Universitario.

En vista de que se ha concedido permiso a la Dra. Margarita Dobles para no impartir la cátedra de Evaluación en el año 1961 y de que el Prof. don Isaac Felipe Azofeifa, quien la atendió en 1960 ha manifestado que no podrá continuar con este trabajo, la Facultad de Educación propone el nombramiento del Prof. Guillermo Molina Guzmán como Encargado de Cátedra en 1961.

El Lic. Molina tiene las siguientes credenciales para dicha cátedra:

1. Título de Profesor de Educación Primaria
2. Diplomado de Especialista en Estadística de la Educación, de la Universidad de Madrid.
3. Egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.
4. Trabajó 5 años como maestro de grado en los diferentes niveles de la escuela primaria y como Director del Departamento de Estadística Educacional del Ministerio de Educación Pública.”

Se acuerda nombrar como Encargado de Cátedra en Evaluación, durante el año 1961, al Lic. Guillermo Molina Guzmán, propuesto por la Facultad para sustituir a la Dra. Margarita Dobles, a quien se le prorroga el permiso por un año más.

ARTICULO 17. El Prof. Ramiro Montero ha dirigido al señor Rector la comunicación que dice así:

“Para el trámite que corresponde le comunico muy atentamente que la Facultad de Educación en fecha 1º de marzo de este año, acordó recomendar el permiso que solicita la señorita Decana, Dra. Emma Gamboa para no impartir dos lecciones de Filosofía de la Educación y ocho horas de Programas en la Educación Primaria, por un mes prorrogable. El suscrito, de acuerdo con la Facultad, propone para las dos horas de Filosofía al Lic. don Mario Fernández Lobo y al Prof. Gamaliel Cabezas para la cátedra de Programas de Educación Primaria.”

La Dra. Gamboa solicita que el permiso que la Facultad propone, en la cátedra de Filosofía, se haga extensivo a todas las horas de Filosofía y por todo el primer semestre.

Se acuerda conceder permiso a la Dra. Gamboa para que deje sus lecciones de Filosofía de la Educación durante el primer semestre de este año y nombrar como Encargado de Cátedra, por ese periodo, al Lic. Mario Fernández Lobo; y además conceder permiso a la Dra. Gamboa para que deje ocho horas de Programas de

Educación Primaria, por un mes prorrogable, nombrando Encargado de Cátedra al Prof. Gamaliel Cabezas.

ARTICULO 18. El Vice-Decano de la Facultad de Educación envía la siguiente comunicación que dice así, al señor Rector:

“Por su digno medio reitero al Consejo Universitario la solicitud referente a la instalación de un reloj eléctrico con timbres, en la Escuela de Educación para indicar las horas de entrada y salida.

Esta misma solicitud se presentó al Consejo Universitario en años anteriores y fue acogida favorablemente por ese Consejo. En vista de que la presente gestión entra en la partida de acondicionamiento de equipo y ya ella está considerada dentro del presupuesto de la Universidad del año en curso, respetuosamente me permito solicitar al Consejo Universitario dar a la presente solicitud el trámite que corresponde a fin de que la Escuela de Educación cuente con esta importante instalación.”

La Dra. Gamboa solicita se le de prioridad a esta solicitud, pues no tienen, en la Escuela de Educación ni siquiera un reloj.

El Sr. Rector pregunta a la Dra. Gamboa si aceptaría la Escuela de Educación la intercomunicación con otra Escuela, para ver si es posible instalar el sistema de timbres.

La Dra. Gamboa y el Vice-Decano están de acuerdo con esa solución.

El Sr. Rector ofrece y el Consejo le hace el encargo correspondiente, gestionar lo necesario para hacer posible esa interconexión, consultando con el Depto. de Planeamiento y Construcciones.

Comunicar: Facultad de Educación, Planeamiento.

ARTICULO 19. Se autoriza el trámite de la acción de personal del señor Carlos Lawrence Walker, quien renuncia al cargo de Oficial III de medio tiempo de la Facultad de Microbiología y se le dan las gracias por los servicios prestados.

La renuncia es efectiva desde el día 18 de marzo en curso.

ARTICULO 20. Se autoriza el trámite de la acción de personal en la cual se propone el nombramiento del señor Jaime Cerdas Cruz, como Encargado de Cátedra por un semestre, del 1º de marzo al 31 de julio, de las Asignaturas Análisis Orgánico, con cuatro horas semanales y Análisis Toxicológicos y Toxicología, con seis horas semanales, el Facultad de Farmacia.

ARTICULO 21. Se da lectura a la acción de personal que dice lo siguiente: “Por haber desaparecido la partida presupuestaria para formar un nuevo profesorado de medio tiempo, se prescinde de los servicios a partir del primero de marzo de 1961”.

El cargo que se deja sin efecto es el del señor Alfredo Guzmán Midence, Auxiliar de Cátedra de la Facultad de Odontología.

Se trata de un caso similar al señor Hazel Brown, en que se le dio aviso de la suspensión de las funciones.

Se acuerda autorizar el trámite de la acción de personal y el pago de prestaciones legales, excepto preaviso, al señor Guzmán. Estas se cubrirán, hasta donde alcance, con la parte depositada por la Universidad en el fondo de Patrimonios y Jubilaciones del interesado.

Comunicar: Facultad, Personal, D.A.F.

ARTICULO 22. El Ing. Fernando Carboni Escalante cesa en sus funciones de Ingeniero Inspector, a partir del primero de marzo en curso, ya que su nombramiento era con carácter provisional, según acuerdo tomado en sesión del Consejo Universitario N.º 1106, artículo 20.

El Departamento de Planeamiento y Construcciones envía la acción de personal correspondiente.

Se acuerda autorizar su trámite y darle las gracias al Ing. Carboni por los servicios prestados.

Comunicar: Ing. Carboni.

ARTICULO 23. Se autoriza el trámite de la acción de personal en virtud de la cual se aumenta el salario del señor Florentino Ruiz Vargas, de ¢1.100 mensuales a ¢1.200 mensuales, a partir del primero de marzo. Presta sus servicios como Dibujante de Arquitectura en el Departamento de Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 24. Se autoriza de la Acción de Personal en virtud de la cual se aumenta el salario del Dibujante de Ingeniería del Departamento de Planeamiento y Construcciones, señor Elías Chavarría Álvarez, de ¢550.00 mensuales a ¢600.00 mensuales, a partir del primero de marzo.

ARTICULO 25. Se autoriza el trámite de la acción de personal en virtud de la cual se formaliza el cambio de jornada a tiempo completo, del trabajo del Ing. Raúl Sequeira Jenkins, Ingeniero de Diseños del Departamento de Planeamiento y Construcciones, a partir del primero de marzo. El Ing. Sequeira ha venido trabajando a medio tiempo, con ¢1260.00 mensuales y pasa ahora a tiempo completo, con ¢2300 mensuales.

ARTICULO 26. Se autoriza el pago de las vacaciones del señor Daniel Solís Rodríguez, correspondientes al periodo 1960-1961, por cuanto no hay persona disponible para sustituirlo en el cargo que desempeña en al Sección de Mantenimiento, como Oficial Primero. La suma a pagar es de ¢945.00.

ARTICULO 27. Se distribuyen entre los miembros del Consejo, ejemplares enviados por el Departamento de Publicaciones de las siguientes obras: Notas de Embriología, Antología de Fundamentos de Filosofía, Lista de Tesis de Grado presentadas a la Universidad de Costa Rica hasta 1957, Manual de Disección, parte 1, Algunos aspectos de Química General.

ARTICULO 28. Se autoriza el trámite de la acción de personal en virtud de la cual se nombra a María de los Angeles Soto Quesada a partir del primero de marzo, por una semana, como auxiliar en el Departamento de Registro, con cargo a la partida de personal extraordinario.

ARTICULO 29. Se autoriza el trámite de la acción de personal que propone el nombramiento de la señorita Leda María Meléndez Howell, a partir del primero de marzo y por una semana completa, con cargo a la partida de personal extraordinario del Departamento de Registro.

ARTICULO 30. Se autoriza el trámite de la acción de personal en virtud de la cual se hace efectiva la renuncia presentada por el señor Alonso Scott Davis, a partir del primero de marzo, de su cargo de Economista B. del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica.

Se le dan las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 31. Se autoriza el trámite de la acción de personal que propone el nombramiento interino por dos meses más, a partir del primero de marzo y hasta el 30 de abril de este año, del señor Jaime Herrera Santiesteban, como Auxiliar del Instituto Centroamericano de Investigación (Tenencia de la tierra).

ARTICULO 32. Se autoriza el trámite de la acción de personal que propone el nombramiento interino, por cuatro meses, del primero de marzo hasta el 30 de junio de este año, del señor Juan de Dios Umaña Castro, como Economista B del Departamento de Investigación (Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico).

Sustituye a Alonso Scott Davis, quien renunció.

ARTICULO 33. Se autoriza el trámite de la acción de personal que propone el nombramiento de Felicia María Piedra Rojas, del 1 de marzo al 31 de agosto de este año, como telefonista del Proyecto de Investigaciones del Desarrollo Económico de Costa Rica, del Instituto de Investigaciones Económicas.

Su salario se cubrirá de la partida "Otros Trabajos extraordinarios".

ARTICULO 34. El director del Departamento de Bienestar y Orientación, Prof. Mariano L. Coronado, se dirigió al señor Rector en los siguientes términos:

“Por este medio me permito solicitarle a usted muy atentamente, se sirva presentar al Consejo Universitario la presente solicitud para que se nombre a la señorita Lucy Muñoz Mata como Oficial Tercera, a medio tiempo, de la Sección de Salud.

La señorita Muñoz se escogió de entre las participantes de concursos anteriores, ya que además de haber obtenidos calificaciones satisfactorias en las pruebas que realiza la Oficina de Personal, ha trabajado interinamente en la Sección de Salud demostrando gran capacidad en su trabajo y alto espíritu de colaboración, por lo cual el Jefe de la Sección de Salud y esta Dirección recomiendan el nombramiento. La señorita Muñoz es estudiante de la Escuela de Ciencias y Letras”.

Se autoriza el trámite de la acción de personal que propone el nombramiento de la señorita Muñoz Mata como Oficial Tercera, a Medio Tiempo, de la Sección de Salud, a partir del primero de marzo y en su periodo de prueba.

ARTICULO 35. El Director de la Oficina de Personal, Enrique Castro Rodríguez, envía al señor Rector la comunicación que dice así:

“En relación con la Acción de Personal N.º BB-124, que aquí le estoy incluyendo y mediante la que se propone el nombramiento de la señorita Virginia Mata Ugalde como oficial III de la Biblioteca, me permito informarle que su nombre fue escogido de la lista de candidatos elegibles que participaron en el concurso recientemente efectuado para seleccionar un Oficial Tercero para el Departamento de Registro; concurso en el obtuvo una calificación de 76.35.”

Se autoriza el trámite de la acción de personal para formalizar el nombramiento de la señorita Mata Ugalde como Oficial III de la Biblioteca, para ocupar interinamente el puesto de la señorita Zayda Sequeira O. quien desempeña interinamente el cargo de la señorita Libia Kepfer C., que está con permiso.

ARTICULO 36. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonio y Jubilaciones, Dr. Ramón García Valverde que dice así:

“Con el ruego muy atento que sirva elevarlo al conocimiento del Consejo Universitario, le transcribo el acuerdo tomado por la Junta Administrativa del Fondo de Patrimonio y Jubilaciones, en su última sesión:

Con vista de que el periodo por el cual fueron nombrados los profesores Juan Portugués y Ramón García vence el 8 de marzo de 1961, la Junta acordó solicitar del Consejo Universitario, el nombramiento de dos miembros para cumplir con la ley 2076, a partir del 9 de marzo y por dos años”.

Se acuerda reelegir a los señores Prof. John Portugués y Dr. Ramón García Valverde, a partir del 9 de marzo y por dos años.

Comunicar: D.A.F., Junta.

ARTICULO 37. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario del Banco Nacional de Costa Rica que dice así, dirigida al señor Rector :

“Nos referimos a su carta de 27 de febrero ultimo, en la cual solicita para esa Institución, un sobregiro hasta por la suma de  $\text{¢}3.000.000$  con garantía de cédulas hipotecarias de primer grado emitidas sobre las fincas propiedad de la Universidad.

Al respecto nos permitimos comunicarle que la Junta Directiva General en su sesión arriba indicada, acordó autorizar el sobregiro por un plazo 30 días, con garantía de cédulas hipotecarias por el monto que la Gerencia estime satisfactorio. Se encarga a la Sección Legal la redacción de respectivo contrato”.

El señor Rector informa que se hizo uso de sobregiro por dos días solamente.

ARTICULO 38. El señor gerente del I.C.E. transmite acuerdo del Consejo Directivo de esa institución que dice así:

“Comisionar a la Gerencia para que envíe una comunicación el señor Rector de la Universidad de Costa Rica, invitando oficialmente a los Miembros del Consejo Universitario para que efectúen una visita a las obras del Proyecto Hidroeléctrico Río Macho N.º 1, actualmente en construcción. La fecha para la realización de esta visita podrá ser señalada por los Miembros del Consejo, a su mayor conveniencia.

Acuerdo firme”.

Agrega lo siguiente:

“De conformidad con lo acordado por nuestro Consejo Directivo, mucho le agradeceré se sirva comunicar oportunamente a esta Gerencia, la fecha y hora escogidas por los Miembros del Consejo Universitario para visitar las obras del Proyecto Hidroeléctrico de Río Macho, indicando el número de personas que asistirán, a fin de disponer todo lo necesario para su transporte y debida atención en las instalaciones del Proyecto”.

Se acuerda encargar al señor Rector de ponerse de acuerdo con el señor Gerente del I.C.E., a fin de determinar la posibilidad de aceptar la invitación formulada para el día 28 de marzo en curso y expresar el agradecimiento del Consejo Universitario para esa atención.

ARTICULO 39. El señor Alfonso Morice G, a nombre de la Sociedad Industrial Metalúrgica Ltda., suscribe la comunicación que dice así:

“En vista del cambio autorizado, en la colocación de las lamparas incandescentes de pantalla agujereada, lo cual posiblemente, nos impida entregar en el tiempo previsto en nuestro contrato, la totalidad del trabajo a que el mismo se refiere. Nos vemos en la necesidad de solicitar muy atentamente, una ampliación en el plazo de entrega, hasta por diez días, para la entrega total.

Nos permitimos informar, que tanto la segunda como la tercera planta del edificio de la Facultad de Medicina, quedará definitivamente terminada en el curso de la semana entrante”.

Al pie del documento constan las firmas del Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Antonio Peña Chavarría y el Director del Departamento de Planeamiento y Construcción, Ing. Jorge Emilio Padilla, dando el visto bueno a la gestión planteada. En vista de esa circunstancia, se acuerda ampliar el plazo hasta por diez días, según la solicitud del interesado.

Comunicar: Planeamiento y Construcciones, Medicina, D.A.F.

ARTICULO 40. Se da lectura a comunicación suscrita por el Ing. Oscar Cadet Ugalde, Gerente de la Constructora Interamericana Ltda., que dice así:

“La construcción del edificio para la Escuela de Medicina está prácticamente terminada, como es del conocimiento del Departamento de Arquitectura y Construcciones. Toda la parte básica de albañilería, muebles sanitarios, pintura, etc., han sido debidamente acabados y esperamos nosotros que sea de sus aceptación.

Hay algunos detalles que no hemos podido terminar, debido a causas fuera de nuestro control, las cuales nos permitimos indicarles para su mejor apreciación.

La instalación de la energía eléctrica que esta haciendo la Compañía Nacional de Fuerza y Luz por cuenta directa de ustedes, no ha sido debidamente terminada y eso a ocasionado los siguientes retrasos:

- 1- No se han podido probar y ajustar los elevadores.
- 2- No se ha podido probar bien el sistema de bombas de agua.
- 3- No se ha podido probar el equipo de las cámaras de refrigeración e incubación.
- 4- No se ha podido probar el sistema de compresoras.

El personal que está instalando las lámparas del edificio por cuenta de la Universidad, al ejecutar su trabajo como es lógico, ocasionan pequeños daños en los cielos y ensucian la pintura, siendo necesario hacer algunos remiendos de albañilería y pintura. Conviene hacer notar que nosotros gustosamente les hemos cedido espacio necesario para que trabajen y almacenen el material, pero se comprende que mientras ellos lo ocupen y estén trabajando, existirán esos pequeños inconvenientes que dificultan la terminación del trabajo.

Sucede lo mismo con el personal que esta instalando por cuenta de ustedes las butacas de los auditorios y los muebles, pues a medida que ellos van terminando, nuestros operarios deben volver a coger remiendos en los marcos de puertas y retocar la pintura.

Sabemos de la imperiosa necesidad que el edificio este terminado antes del 6 de marzo, fecha en que se iniciará el curso lectivo, y estamos haciendo un esfuerzo hasta donde nos es permitido, para que por nuestra razón no se produzca el mínimo retraso. Le consta a usted y demás funcionarios interesados de la Universidad que hemos estado trabajando todas las noches, inclusive los domingos, y es nuestra opinión que antes de la fecha límite, el edificio quedará listo para funcionar.

Deseamos solicitar por su medio al Consejo Universitario que el plazo de entrega nuestro, que es el 28 del presente, se extienda una semana más, es decir al 4 del

mes entrante. Creemos que las razones que nos permitimos exponerles anteriormente justifican esa extensión del plazo y si nuestra solicitud es aceptada, gustosamente haremos sin ningún costo adicional para la Universidad todo el trabajo de arreglos de cielos y paredes y retoques de pintura, que es necesario corregir debido a los trabajos que ustedes han venido realizando”.

Se aprueba la ampliación, sujeta al informe favorable del Departamento de Planeamiento y Construcciones.

Comunicar: Planeamiento y Construcciones, Interesado.

ARTICULO 41. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Alianza Cultural Franco-Costarricense, señor Jorge Astúa que, dirigida al señor Rector; dice lo siguiente:

“La Alianza Cultural Franco–Costarricense considera que la suspensión del curso libre de francés redundará en perjuicio de muchos costarricenses deseosos de obtener un mayor conocimiento del idioma; por esa razón me permito ofrecer a la Universidad, por su digno medio, nuestra ayuda económica que consiste en pagar la mitad del sueldo del profesor, suma que ponemos a su disposición. Como es muy posible que la otra mitad la cubra la matrícula, entendemos que se resolverá en esa forma el problema presupuestario, único motivo que ha movido al Consejo Universitario a suspender dicho curso”.

El Prof. Trejos considera aceptable el ofrecimiento que se formula. La Universidad tendría que contribuir con ¢1.300.00 si se abren los cursos, pues se impartirían 3 horas semanales de lección.

El representante estudiantil señor Román sugiere que esa parte, la que debe cubrir la Universidad, sea cancelada por los alumnos que se matriculen en el curso, mediante el pago de una cuota por una sola vez.

El Prof. Caamaño dice que lo deseable sería tomar un acuerdo de carácter general, de que este curso, como en el caso del de alemán y cualquier otro que pueda proponerse, se de como parte de Extensión Cultural.

Se da lectura a una comunicación suscrita por doña Ivette Corvisier de Cabada, dirigida al señor Decano de Ciencias y Letras, Prof. Trejos que dice así:

“Tiene por objeto la siguiente carta solicitar la gentileza de su atención para lo siguiente: 6 alumnos del curso de Portugués del año 1960 están interesados en proseguir sus estudios del idioma con le fin de ampliar los conocimientos adquiridos en el primer año cursado en la Facultad de Ciencias y Letras.

En vista del interés demostrados por ellos estoy dispuesta a complacerlos, para lo que solicito la autorización de la Facultad para dar un II año de Portugués, además el primer año que siempre hubo.

Debo asegurar a usted que esto no implicaría en el presupuesto de la Universidad pues la Embajada de Brasil correrá con los gastos pertinentes”.

La Dra. Gamboa sugiere dirigirse a la Alianza para manifestarle que hay interés por

los cursos de alemán, portugués y francés. Que las lecciones las de un profesor por la suma que la Alianza ofrece y la Universidad informará que se trata de una colaboración de esa entidad. Pero no hacer diferencias entre un caso y otro, como sería aceptar la oferta de la Alianza y proceder en forma distinta en el caso del curso de alemán.

El Lic. Gonzalo González presenta moción concreta para que se den los cursos como parte de Extensión Cultural. Que los profesores de esos cursos sean financiados por las Embajadas y que la Universidad cobre a los participantes una cuota módica de inscripción, de una sola vez, igual para todos los cursos y explicarlo así a la Embajada de Francia.

Se acuerda acoger la moción del Lic. González y dirigirse en esa forma a la Alianza Cultural Franco-Costarricense.

Igualmente se acuerda acoger el ofrecimiento formulado por la señora de Cabada y solicitarle que la Embajada de Brasil lo formalice, comunicándole que los cursos se darán como extensión Cultural y cobrando una módica suma de inscripción, por una sola vez, que la Universidad destinará a cubrir gastos rutinarios de administración.

Comunicar: Sra. De Cabada, Ciencias y Letras, Alianza Cultural Franco-Costarricense.

ARTICULO 42. Se da lectura a comunicación que dirigiera al señor Rector el señor Luccio Ranucci, la cual dice lo siguiente:

“Después de haber permanecido alejado durante varios años de las actividades de extensión cultural que tradicionalmente organiza la Universidad de Costa Rica y, en particular, de las actividades de carácter dramático y teatral de esa Institución, al regresar a terrenos de la Universidad en días pasados para conversar con usted, volví a sentir repentinamente el deseo y el impulso de colaborar en lo que pueda con esa casa de estudios que sintetiza y mueve el progreso cultural del país.

Por esta razón me permito enviar a usted y a los señores miembros del Consejo Universitario la siguiente carta que se divide, por así decirlo, en dos partes; un brevísimo estudio de la situación de las actividades dramático-teatrales del país y una proposición concreta que me permito llevar a la atención de ustedes. Y, sin otro preámbulo, paso al asunto.

Es notorio que el Teatro Universitario fue durante algunos años un vehículo que, a pesar de las naturales limitaciones artísticas y técnicas inherentes a todo comienzo, llevó a cabo una labor de Extensión Cultural Extra-muros que sirvió para dar vida en nuestro país a un interés hacia el arte y la producción dramática que parecía haber sido eliminado por el cine y otros tipos de espectáculos.

No trato aquí de hacer una historia del Teatro Universitario, me parece sin embargo útil recordar que de ese movimiento nacieron, directa o indirectamente los actuales grupos y Teatros de cámara que funcionan en la capital y que posiblemente gracias a esa misma labor fue posible que las recientes temporadas llevadas a cabo en San

José por Grupos Universitario teatrales chilenos y mexicanos encontraran en el público una respondencia que hace algunos años hubiera sido imposible.

Es mi impresión sin embargo, y creo que esta impresión es compartida por muchos intelectuales costarricenses que sienten interés por el teatro, que la labor de los teatros de Cámara, aunque indiscutiblemente meritoria, necesaria y en muchos casos de magnífica calidad, se halla circunscrita a un grupo demasiado pequeño y limitado. Los teatros de cámara hacen teatro para un público elite y, en cuanto al Teatro Universitario, se encuentra dedicado a una labor de tipo didáctico que también es muy útil e importante pero que contribuye escasamente a elevar el nivel cultural del gran público debido a su mismo carácter interno.

Creo que actualmente en Costa Rica existe público (gran público) y una incipiente tradición teatral suficientes como para intentar el siguiente paso en el desarrollo de esa labor que la Universidad inició hace más de diez años. De ser así se impone una pregunta: ¿Quién mejor que la Universidad para dar ese paso con posibilidades de éxito?

Concretamente mi proposición es la siguiente: volver a dar vida y consistencia al Teatro Universitario aprovechando como base las cátedras de arte dramático, apreciación teatral, etc. que actualmente funcionan en la Universidad y añadiéndole el impulso que todos hemos adquirido durante estos años en forma de experiencia, superación, etc.

2) Poner en práctica un plan que, en líneas generales, podría ser el siguiente:

A) Formar un nuevo grupo de Teatro Universitario con elementos de adentro y de fuera de la Universidad, dándole a este grupo el carácter las prerrogativas de Departamento.

B) Nombrar un Comité Asesor (como existía en el antiguo Teatro) formado por tres o cuatro intelectuales de reconocida solvencia que ayuden al Director del Departamento en su labor selectiva de obras etc.

C) Presentar un mínimo de siete obras importantes en cada año lectivo de conformidad con el siguiente plan: Estreno y repetición en el Teatro Nacional a precios razonables que permitan, sin embargo absorber en gran parte el costo de producción, una presentación en el Gimnasio Nacional a precios extremadamente populares una última presentación de cada obra a través de la Televisión, medio que permitiría lograr un auditorio inmenso.

D) Promover, por medio de contactos directos y epistolares con otras Universidades y entidades culturales centroamericanas por lo menos una "gira" teatral cada año con una o dos obras de las mejores montadas (tal como se hizo en los años 1954-1955).

E) Hacer del Teatro Universitario, guardando naturalmente las proporciones, algo parecido a lo que es el Teatro Universitario de Chile, es decir una entidad que constituye el auténtico teatro nacional".

Este es, en breve, el plan que creo se podría poner en práctica para entrar en una etapa de superación y de consolidación de las actividades teatrales que la

Universidad inició y que han llegado a un punto de florecimiento que puede representar un beneficio en la cultura nacional.

Huelga decir, señor Rector, que estoy a disposición de la Universidad para ayudar en todo lo que pueda con mi enorme entusiasmo y con mis modestas capacidades”.

Se acuerda encargar del estudio de la proposición del señor Ranucci, a la Secretaría General, que tiene a su cargo la Extensión Cultural de la Institución.

Comunicar: Secretaría General, Sr. Ranucci.

ARTICULO 43. El señor Rector dice que recibió comunicación suscrita por el señor Jay F. W. Pearson, Presidente de la Universidad de Miami, en la que le expone lo que dice así:

“Ha sido un placer recibir su atenta carta expresando la simpatía del Consejo Universitario en relación al establecimiento de una Estación Experimental de Biología en Costa Rica.

La Universidad de Miami comenzará su trabajo en cuanto encuentre un local y un edificio apropiado para una Estación de este tipo.

En nuestra opinión, este proyecto será beneficioso tanto para la Universidad de Miami como para la Universidad de Costa Rica en establecer relaciones más sólidas entre nuestros países y nuestra universidades”.

Transcribió esa comunicación al Decano de la Escuela de Medicina, Dr. Antonio Peña Chavarría, pues no tiene claro el programa que la Universidad de Miami desea seguir en el país.

El Lic. González propone que la Rectoría se dirija a la Universidad de Miami preguntando se le informe, más concretamente, que es lo que se pretende y de las necesidades de espacio que requerirían.

Una vez que ellos contesten, el asunto podría pasarse a consideración y estudio de una Comisión Especial, designada por el Consejo.

Se acuerda acoger la proposición del Lic. González y se encarga al señor Rector de ponerse en contacto con la Universidad de Miami, a fin de que concreten ellos el plan que se proponen llevar a cabo en el país.

ARTICULO 44. Se toma nota de la comunicación que el señor Rector recibió del Dr. Mariano Fiallos Gil, Rector de la Universidad de Nicaragua la cual dice así:

“Tengo el honor de dirigirme a usted para manifestarle nuestra gratitud por su expresivo mensaje de solidaridad en relación con el problema recientemente surgido en esta Universidad, cuando una persona representativa de ciertos intereses, recurrió a la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua demandando la inconstitucionalidad de algunas disposiciones de nuestra Ley Orgánica, que, de acogerse, hubiera terminado con nuestra autonomía.

El mensaje que usted envió a la Corte Suprema de Justicia, así como el de otros señores Rectores de otras Universidades Latinoamericanas, ha influido grandemente

en ciertos sectores de opinión a tal grado, que estamos seguros de haber salido airosos de esta nueva crisis en la cual se ha utilizado el camino “legalista” para tratar de impedir nuestro libre desenvolvimiento.

La historia del asunto, en pocas palabras, es la siguiente:

El día 22 de Diciembre de 1960 nuestra Junta Universitaria (o Consejo Superior Universitario) emitió un reglamento para la elección de los Decanos y demás miembros de las Juntas Directivas de las Facultades. Como alguna persona se sintiera perjudicada con la reglamentación, presentó con fecha 16 de enero último, ante la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, un recurso extraordinario de amparo cuya parte peritoria, dice:

La presente demanda tiene por objeto que declaréis por inconstitucionalidad de los Artículos 14 y 42 del Decreto N.º 38 de 25 de marzo de 1958 que dio autonomía a la Universidad Nacional de Nicaragua; que declaréis que la Junta Universitaria no tiene facultades para dictar la reglamentación de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional; que en caso la tenga no puede reglamentar imponiendo condiciones de edad al ejercicio del cargo de Decano de la Facultad de dicha Universidad”.

Los artículos de la Ley Orgánica contra los cuales se pide declaración de inconstitucionalidad, son la espina dorsal de la autonomía universitaria. En hoja separada transcribo el texto de dichos artículos.

Ante la inusitada demanda, me permití solicitar la ayuda moral de nuestras fraternales universidades latinoamericanas pidiendo su expresión de solidaridad. Esta no se dejó esperar en forma de mensajes cablegráficos a la Corte Suprema y a nuestra Universidad, lo cual ha sido una magnífica demostración de nuestra comunidad de intereses por la cultura y el bienestar auténtico de nuestros pueblos.

La protesta unánime de los estudiantes universitarios y de gran mayoría de los catedráticos, ayudó a formar criterio del problema de manera que esta manifestación de descontento, publicada en periódicos y radiodifusoras, obligó al demandante a desistir de su recurso de amparo por inconstitucionalidad a la Ley Orgánica, limitándolo únicamente a la parte final, esto es, a que nuestra Junta Universitaria no puede reglamentar imponiendo condiciones de edad al ejercicio del cargo de Decano de Facultad.

(Para ilustración el límite de edad es el mismo que el del Rector y Vice-Rector, esto es setenta años).

La demanda, con el desistimiento de inconstitucionalidad, carece ya de la trascendencia original, y este desistimiento, en su mayor parte, ha sido logrado por los mensajes de solidaridad de las Universidades latinoamericanas que una vez más han ayudado a la nuestra a sobrepasar otro gran escollo.

Esto no significa, sin embargo, que el peligro haya pasado, pues el problema subsiste en forma latente, por lo cual nuestra campaña actual se dirige, con mayor fuerza que antes, a lograr que nuestra autonomía se incorpore a la Constitución

Política en forma definitiva. Esta campaña se halla directamente encaminada a hacer conciencia ante los señores senadores y diputados del Congreso Nacional.

De nuevo en nombre de nuestra Junta Universitaria, de los catedráticos y estudiantes, expresamos a usted, señor Rector, y a la ilustre Universidad que representa, nuestras más expresivas gracias por la extraordinaria ayuda moral que ha significado el manifiesto de solidaridad de que se nos ha hecho objeto, y el cual ha tenido resultados positivos”.

ARTICULO 45. Se toma nota de la comunicación del Ministerio de Educación de Venezuela, suscrita por el señor Reinaldo Leandro Mora, la cual solicita le sea concedido un año más de permiso a la Dra. Margarita Dobles, a objeto de que preste su colaboración al Ministerio de Educación de aquel país.

Explica la Dra. Gamboa que esta comunicación seguramente se ha enviado, porque ella le pidió a la Dra. Dobles, cuando gestionó su permiso en cátedras de la Escuela de Educación, que lo respaldara con una solicitud del Ministerio de Educación de Venezuela.

Se acuerda responder al Ministerio de Educación de Venezuela que la Dra. Dobles ha obtenido ya la prórroga en el permiso de que disfruta, en diferentes cátedras de la Institución.

Comunicar: Venezuela

ARTICULO 46. El Ministerio de Relaciones Exteriores dice que ha tenido conocimiento de que el Centro Interamericano de Vivienda y Planeamiento, con sede en Colombia, se ha dirigido a la Institución poniendo a disposición de un costarricense una beca para la asistencia al noveno Curso Regular de Vivienda, que tendrá lugar del 2 de abril al 15 de diciembre este año.

Agradecería, -agrega-, presentar candidato tan pronto como sea posible.

Se acuerda dirigirse a la Comisión de Becas, a fin de que solicite mayores informes acerca de las condiciones de la beca ofrecida al Ministerio de Relaciones Exteriores y se ponga en contacto con las Facultades que pudieran estar interesadas, a fin de proponer un candidato, si ello es posible dentro de las condiciones que la beca ofrece.

Comunicar: Comisión, Ministro.

ARTICULO 47. El Dr. Esteban Alfonso López Varela, en su condición de Secretario General del IX Congreso Médico Centroamericano, se ha dirigido al señor Rector para solicitarle lo siguiente:

“Por este medio me permito informar a usted que en la última semana del mes de noviembre del año 1961 celebraremos el IX Congreso Médico Centroamericano, además de los siguientes congresos: Ortopedia y Traumatología, Ginecología y Obstetricia, Psiquiatría y Neurología, Patología, Cardiología y Urología.

Para eso eventos deseamos traer a varios profesores extranjeros a dictar conferencias y esperamos no menos de 400 congresistas de Centro América y de otros países, que han manifestado su deseo de asistir.

Para realizar esos eventos necesitamos de varios locales amplios con sistemas de proyecciones y magnavoces, por lo que en mi calidad de Secretario General de dicho Congreso, me permito solicitar a usted señor Rector con toda mi consideración, los locales de los edificios de las escuelas de Microbiología y el de Medicina, que para esa fecha probablemente ya estará terminado.

Lo hago con un año de anticipación con el objeto de que si usted lo tiene a bien lo someta a conocimiento del Consejo Universitario a efecto de que se considere a esta petición que hago en nombre del Cuerpo Médico Nacional, pues esa es la única forma de que podamos realizar tan importante acontecimiento que honrará al país y a nuestra Universidad”.

Se acuerda dirigirse a las Facultades de Medicina y Microbiología para consultarles la posibilidad de que los edificios de ambas sean empleados en el mencionado Congreso, con el ruego muy atento de que se sirvan dar su respuesta a la mayor brevedad posible, a fin de contestar lo correspondiente al interesado.

Comunicar: Facultades, Microbiología y Medicina.

ARTICULO 48. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Decano de la Facultad de Microbiología, la cual dirigida al Director del Departamento de Actas y Correspondencia, expone lo siguiente:

“El Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología conoció, a través de una Comisión de su seno, la documentación aportada por los interesados para participar en el concurso de antecedentes para ocupar los cargos de Jefe del Laboratorio Clínico y de Oficial Primero respectivamente y acordó, por unanimidad, integrar las ternas en la siguiente forma:

1. Lic. Guido Arrollo Sancho.
2. Lic. Enrique de la Cruz Martínez.
3. Lic. Luis Valverde Madrigal.

Para Oficial Primero:

Señor. Luis Mora Fonseca.

Srita. Rosita Cirano Platkouski.

Srita. Virginia Umaña Umaña”.

El Dr. Gonzalo Morales explica que se envían ternas, porque la Facultad quiso emplear el Reglamento para el nombramiento de Personal Auxiliar. Si la Facultad se excedió por no ser ello necesario, eso resulta más bien beneficioso que perjudicial. La explicación del Dr. Morales se produce como resultado de una pregunta que al respecto formulara la Dra. Gamboa.

El señor Rector, a propósito de lo comentado, manifiesta que el Director de la Oficina de Personal y el Director del Departamento de Bienestar y Orientación, señores don

Enrique Castro y Prof. Mariano L. Coronado, le manifestaron que ese Reglamento está repleto de enmiendas y arreglos que lo hacen inconveniente; y le sugirieron la posibilidad y la conveniencia de que se envíe a estudio de la Comisión Especial para que lo adapte a las necesidades de la institución, adicionando a esa Comisión don Enrique Castro.

Luego del anterior cambio de impresiones, se acuerda nombrar como Jefe del Laboratorio Clínico de la Facultad de Microbiología, al Lic. Guido Arroyo Sancho; y como Oficial Primero del mismo Laboratorio al señor Luis R. Mora Fonseca.

Se acuerda, además, encargar a la Comisión Especial integrada por el Prof. Mariano L. Coronado, Don Enrique Castro y Lic. Oscar Chaves., de adaptar el Reglamento sobre nombramiento de Personal Auxiliar a las necesidades de la Institución.

Comunicar: Microbiología, D.A.F., Personal, Comisión, Marianov L. Coronado.

ARTICULO 49. El señor Rector manifiesta que en la “La Última Noticia” del miércoles primero de marzo, se publicó la siguiente nota Editorial:

“¿QUE DICE A ESTO LA UNIVERSIDAD? En días recientes, un diputado atacó no sin cierta dureza a la Universidad de Costa Rica. Tales ataques nos resultaron desagradables, por la simple razón de que los cargos que contenían nos parecieron injustos. Para nosotros la defensa de nuestro máximo centro decente es imperativo, siempre que este siendo víctima de ataques infundados y gratuitos.

Hoy, sin embargo, nos corresponde recoger un cargo bastante grave que se hace a la Universidad. Lo recogemos porque estamos seguros de que, de ser falso la misma Universidad sabrá rendir las aclaraciones necesarias. Más que todo, sospechamos que este caso como en muchos otros media un afán de desprestigiar a la ilustre Institución. Y deseamos que las cosas se pongan en claro, lo suficiente para que el nombre de la Universidad de Costa Rica permanezca dentro de la limpieza que siempre le ha caracterizado.

Se nos dice -y en este “se nos dice” está la voz de personas autorizadas- que en la asignación de sueldos a profesores y funcionarios de la Escuela de Medicina se ha actuado con excesiva magnanimidad. Se hace mención a una serie de asignaciones que rayan en lo exagerado aun sin tomar en cuenta que por ahora la Escuela de Medicina atiende solamente a 16 alumnos. Al parecer, la única razón que existe para que esto sea así, es la condición de médicos de quienes van desempeñar funciones en aquella Escuela.

En rigor no nos molesta, si es que la Universidad esta en condiciones de hacerlo, que se paguen altos sueldos. Lo grave es que a otros profesionales y egresados universitarios que sirven a otros Departamentos y escuelas, se les paga sueldos irrisorios. Mientras al jefe de un departamento que atiende a más de 600 alumnos se les paga por esa condición alrededor de ¢1500 mensuales, en la Escuela de Medicina hay asignaciones bastante mayores a los ¢2000 y una secretaria gana más que algunos graduados en Química que imparten lecciones.

Si llegamos a confirmar estas anomalías y evidentes injusticias, con el dolor del alma nos veríamos en la obligación de admitir que la Universidad no anda todo lo bien que hasta ahora hemos creído. Si es que la Escuela de Medicina es una especie de “niña bonita” estaremos en presencia de lo que todos nosotros conocemos con el nombre de argolla.

Por el bien de la Universidad, se hace necesaria una aclaración, confirmando o negando lo que se nos ha dicho, de parte de quienes están obligados a brindarla. Tiene la palabra el señor Rector y el Secretario General. Nuestras páginas están abiertas”.

El Prof. Trejos, en relación a lo que se dice en el editorial leído respecto al Departamento de Química, manifiesta su oposición. El ha considerado que Medicina merece un trato especial, por la realidad de las circunstancias del medio nacional y, además, a todos consta que el Consejo Universitario ha hecho un verdadero esfuerzo por unificar todos los salarios, hasta donde ha sido posible.

El señor Rector consulta si se debe o no dar respuesta a ese editorial. Y formula esa consulta, porque precisamente en la misma semana, con motivo de la inauguración de los cursos de la Escuela de Medicina, se convocó a una conferencia de prensa en la cual fueron considerados los puntos comentados por el periódico leído. Se hizo referencia, incluso, al caso de la Secretaria bilingüe que se ha solicitado para Medicina: tiene una remuneración muy inferior a las que se les otorga en cargos similares a quienes sirven a la empresa privada.

El Prof. Montero Sánchez manifiesta que si ya el Rector aclaró esos puntos en una conferencia de prensa y salió su respuesta detallada en todos los periódicos y se difundió por los radioperiódicos, no estima necesario dirigirse en forma concreta sobre el asunto, a la Última Noticia.

El Consejo acoge el criterio expuesto por el señor Rector y el Prof. Montero y declara que considera suficientes las aclaraciones que se dieron en la Conferencia de Prensa, acompañadas de valiosa información sobre la Escuela de Medicina.

ARTICULO 50. El señor Rector dice que el Director del Departamento de Actas y Correspondencia, a quien se había preparado un viaje de observación por Instituciones Universitarias norteamericanas, a través de I.C.A. declinó la invitación formulada, por razones de carácter personal que expuso en nota que dirigiera al Oficial de Adiestramiento, señor Frank Gilland, desde Los Angeles, California.

El señor Castro, cuando regreso al país de procedente de los Estados Unidos conversó personalmente con él para explicarle porque motivo había preferido no hacer el viaje y, a solicitud suya, le envió la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me permito dirigirme a usted para recordarle que, en conversación que tuvimos la víspera de mi salida del país con destino a los Estados Unidos, de donde regrese recientemente, hice de su conocimiento la posibilidad de que no aceptara llevar a

cabo el programa de observación que tenía preparado para mí I.C.A. (International Cooperation Administration). Cumplí con el deber de informarle que ese criterio lo mantuve y que en ese sentido me dirigí al señor Frank N. Gilland funcionario de I.C.A. en San José, por medio de una carta que le envié desde Los Angeles, California indicándole los motivos por los cuales no iniciaría el programa que tan gentilmente me había preparado y en el que había puesto tanto interés. Ese aviso lo envié la semana anterior a la fecha en comenzaría dicho programa (23 de enero) y dirigí también un cable a las oficinas de I.C.A. en Washington, indicando que no llegaría el día 23 de enero a esa ciudad.

Explico a usted que la duración del programa dificultaba el cumplimiento de mis obligaciones en la Institución, según los compromisos que yo había adquirido como condición para poder hacer el viaje y, además, hacía imposible la atención de asuntos particulares de mucha importancia para mí. Considere entonces preferible renunciar al programa antes de la fecha de su iniciación, a tener que suspenderlo una vez comenzado, lo que habría sido una falta de cortesía para quienes lo habían preparado, y hubiera significado el empleo de fondos de un país amigo.

No gestionó tampoco su posposición para una fecha futura, pues no podría salir del país durante el resto del año 1961 ni tampoco a principios de 1962.

Al informar a I.C.A. de mi resolución, devolví tanto los fondos que se me habían adelantado mediante un cheque del Tesorero de los Estados Unidos, como los tiquetes de avión que se me habían facilitado y que yo no utilicé.

Por lo que a mi responsabilidad se refiere y con ánimo de dejar en claro cualquier apreciación equivocada que pudiera producirse, deseo dejar constancia ante usted y por su digno medio ante la Institución, de lo siguiente:

El viaje que acabo de realizar a los Estados Unidos lo hice empleando visa que la Embajada me extendió en mayo de 1959, válida hasta por cinco años, cubriendo de mi cuenta los gastos personales y el valor de los pasajes de ida y regreso y utilizando parte de mi periodo de vacaciones de la anualidad 1960-1961.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Rector con toda consideración su afmo. servidor, (f) Luis Castro Hernández DIRECTOR.”

ARTICULO 51. El señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis A. Salas Fonseca, solicita autorización al Consejo Universitario para mantener la situación actual del Oficial III de Medio Tiempo de la Sección de Fitopatología de la Facultad de Agronomía, que no es estudiante, por un mes más, mientras es posible nombrar a un estudiante.

Quien actualmente sirve a ese cargo lo ha hecho a entera satisfacción de la Jefatura de la Sección y fue aceptado su nombramiento por el Consejo Universitario, a solicitud del Dr. Eddie Echandi.

Explica el señor Rector que el Consejo Universitario estableció ayudantías para estudiantes de la Facultad, pagados como Oficiales II de medio tiempo. Como el año

pasado no había estudiantes de Fitopatología que se pudieran nombrar para el cargo correspondiente, el Jefe de Sección solicitó que se le dejara nombrar a un asistente, pagado en la misma forma y tomado de las solicitudes que la Institución tenía.

Este año se propuso otra vez la misma situación, pero él no estuvo de acuerdo con la idea, pues se cambiaría el destino de la idea original del Consejo. Si necesitan un encargado de hacer la limpieza de los materiales, y no un estudiante, que lo soliciten así a ver si es posible hacerlo. Pero que no se varíe lo que ahora existe. El nombramiento actual vencía el último de febrero y la Escuela desea prorrogar por un mes más, en lo que si esta conforme.

El Ing. Salas señala que la idea original de cambiar la naturaleza del puesto, de debió a la circunstancia de que así se aprovecharía más el personal experimentado. Pues en la forma de trabajo actual, cuando ya una persona ha adquirido destrezas en las técnicas correspondientes, deja el cargo.

El Lic. González dice que él no ve inconveniente en mantener el nombramiento por todo el año. Si a la Facultad no le resulta el sistema actual de trabajo, que se nombre por un mes y, mientras tanto, que modifique el carácter del puesto según sus necesidades.

Se acuerda, luego del cambio de impresiones consignado, prorrogar el nombramiento del actual Oficial II de medio tiempo de Fitopatología por un mes más y solicitar a la Facultad que envíe un proyecto acerca de sus necesidades a consideración de la Comisión de Personal, a ver si es posible que se destine a quien atienda los trabajos que la Sección de Fitopatología estima indispensables pero que difieren de los encomendados al Oficial II de medio tiempo.

ARTICULO 52. El Prof. Trejos manifiesta que desea referirse al permiso concedido al Dr. Roberto Saumells para que viajara a España. De la resolución tomada por el Consejo Universitario al autorizar el permiso sin goce de salario, queda la impresión de que el Dr. Saumells habría salido del país casi por cuenta propia; casi parece que hubiera hecho abandono de su puesto.

Debo explicar que el Dr. Saumells recibió un cable de España pidiéndole presentares para no perder la cátedra por él ganada en un concurso, cable de carácter urgente. Como por esos días no se encontraba al frente del Decanato, pues estaba en vacaciones, el Dr. Saumells lo fue a buscar a su casa y le planteó la situación. Ante esa situación, apremiante y de tanta importancia para el profesor Saumells, y ante la imposibilidad de reunir al Consejo Directivo de inmediato, le respondió que hiciera el viaje y que él gestionaría el permiso. De modo que cualquier deficiencia que en esto pueda encontrarse, se le debe a él y no al Dr. Saumells. Procedió así por la importancia de la posición que estaba en juego. Una cátedra permanente es de lo poco independiente que queda en España. Creyó que en término de 8 días podía dejar esa situación arreglada, la del permiso, por lo menos en el Consejo Directivo.

Recordaba, además, que el Consejo Universitario había tomado un acuerdo para ayudar al Dr. Saumells a hacer todo lo posible para que el viaje a España no fuera necesario. Si esa había sido la intención del Consejo, con mucha mayor razón vendría un respaldo para el viaje si no había podido impedirse.

Deseo en esta sesión pedir revisión del acuerdo tomado, para que la licencia del Dr. Saumells sea con goce de salario. Los gastos que ha tenido que hacer, imprevistos, han sido muy elevados y no le parece que se le otorgue, en estas circunstancias, la licencia sin goce de salario. Agrega que en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario de que se le ayudaría a sostener su cátedra, tratando de evitar que tuviera que hacer su viaje a España, el señor Rector escribió una serie de cartas al Embajador de Costa Rica, Lic. Virgilio Chaverri y este se dirigió al Ministerio de Educación de ese país. Ahí estuvo la falla, pues los documentos se quedaron en Educación y en la Facultad de Filosofía nada sabían de las gestiones realizadas por el Dr. Saumells.

El Prof. Trejos manifiesta, además, que con motivo del viaje que haría el Dr. Saumells, le encargó que estudiara la posibilidad de editar su última obra en España, de acuerdo con la recomendación que el Consejo Universitario le había hecho a él. Cumplió el Dr. Saumells ese cometido y ha presentado la propuesta de una editorial española, que confeccionará la obra a 60 pesetas el ejemplar, con una serie de ventajas que habrá oportunidad de exponer en detalle.

Dejó, antes de irse, listos los exámenes de aplazados de las tres cátedras a su cargo y, en fin, cumplió con cuanto debía cumplir. De manera que resulta muy duro que la licencia sea sin goce de salario. Observa que durante el mes de enero, que es el mes de vacaciones, estuvo llegando a la Escuela constantemente y colaborando con una serie de asuntos pendientes en ella.

El señor Rector se refiere a las palabras del Prof. Trejos. Da lectura a una serie de comunicaciones enviadas por la Universidad a la Embajada de Costa Rica en España, incluyendo entre otras, una gestión ante las autoridades españolas realizada por el propio Presidente de la República.

En una de esas cartas se menciona que la Facultad de Filosofía tenía conocimiento de las gestiones que el Dr. Saumells y la Universidad de Costa Rica, venían realizando.

Considera, agrega, que el Dr. Saumells, por quien siente gran aprecio personal y tiene gran admiración, cometió un acto que ameritó que, en último caso, por lo menos se le diera el permiso.

Pero llegó aquí la solicitud hace poco. No se conoció en el Consejo Chico, que se estuvo reuniendo en enero y febrero. Si somos muy exigentes y estrictos con los profesores nacionales, de lo cual se dio un ejemplo hoy mismo por parte de este Consejo, no ve porque razón se va a proceder distinto cuando se trata de los profesores extranjeros. Pregunta si el hecho de mantener la cátedra es o no una cosa personal.

El Prof. Trejos responde que a la Universidad de Costa Rica le afectaría tanto la pérdida de la cátedra en la Universidad de Madrid por el Dr. Saumells, como que un profesor no obtenga su doctorado si va a estudiar para obtenerlo. Si el Decano ha procedido mal en este asunto -añade- es el quien debe ser objeto de sanciones y de censuras y no el profesor. No es lo mismo este caso que el considerado en la mañana y que fue consultado por la misma Facultad de Ciencias y Letras.

El prof. Montero Sánchez manifiesta que obtener una de esas cátedras en España es sumamente difícil. El procedimiento empleado es de concurso oposición. Es un honor y debe ser un orgullo para esta Universidad, que el Dr. Saumells mantenga esa cátedra en España lo que demuestra su valía en la Universidad de Costa Rica.

El Lic. González dice que para él el asunto está muy claro. Tiene mucha estima al Dr. Saumells, en todo lo que pueda ayudarle está de acuerdo en hacerlo y cree que ha sido una gran adquisición para la Universidad de Costa Rica. Admite que el permiso fue reglamentariamente concedido, pues el Decano tiene derecho de otorgar licencias hasta por 8 días. El único punto de discusión es si el permiso debe ser con o sin goce de salario.

El Dr. Saumells -agrega el Lic. González- tiene ya el honor de haber ganado la cátedra por oposición, honor que lo es indirectamente, también para la Universidad de Costa Rica.

Pero pregunta el si el año entrante se volverá a producir de nuevo esta situación. Hace esa pregunta porque ya en dos oportunidades se ha presentado el caso con el Dr. Saumells.

Repito que es un honor contar con los servicios del Dr. Saumells, pero no sabemos si el irá a España a ejercer su cátedra o si se quedará en el país y en que condiciones. En todo caso, ese viaje no fue por culpa de la Universidad, que hizo oportunamente todas las gestiones para evitarlo, tal y como lo había resuelto. Añade la consideración de si a un profesor nacional, que se viera en una condición similar a la del Dr. Saumells, por mucho honor que fuera, se le daría la licencia con goce de sueldo.

Por todas esas razones, se manifiesta opuesta a la solicitud de revisión que el Prof. Trejos ha planteado.

Sugiero, además, esperar a una próxima sesión para tomar una resolución acorde con la opinión del Consejo. En esta sesión falta un número apreciable de sus miembros y es conveniente que se pronuncien en un asunto como este.

Agrega que indudablemente influye en él, el hecho de que este señor, muy merecidamente sin duda alguna, goza una situación privilegiada en cuanto a salario se refiere.

El Dr. Morales está de acuerdo en posponer la resolución para una próxima sesión. No obstante, desea expresar su pensamiento en cuanto al asunto debatido. No cree que constituya esta situación un precedente que se podría utilizar en el futuro, pues no habría de por medio toda esa serie de cartas del Rector y de la Presidencia de la

República. El Dr. Saumells tenía esperanzas de que fuera posible, desde aquí, hacer un arreglo.

La Dra. Gamboa ratifica la actuación del Decano en este asunto. Pero la resolución tomada por el Consejo Universitario en cuanto al sueldo, se trata de la defensa de la Institución, ya que lo que se ha presentado, en rigor de principio, es una situación personal.

Solicita se deje le resolución de la moción del Prof. Trejos para la próxima sesión.

El Prof. Trejos dice que celebra que, de las intervenciones de los señores miembros del Consejo, se desprende que ha quedado en claro que no hubo abandono de sus obligaciones de parte del Dr. Saumells.

El señor Rector somete a votación si se resuelve en esta misma sesión la proposición del señor Trejos ha presentado o si se deja su resolución para la próxima sesión, en que haya mayor número de miembros del Consejo Universitario.

El resultado de la votación favorece únicamente la idea de posponer para la próxima sesión el pronunciamiento sobre la gestión del profesor Trejos.

Este se abstiene de votar.

De conformidad con la anterior, el asunto se conocerá de nuevo en la próxima sesión, a fin de que el Consejo se pronuncie la gestión de revisión presentada por el Prof. Trejos.

ARTICULO 53. El Prof. Trejos desea plantear al Consejo Universitario otra situación que merece, considera él, atención de su parte.

Se autorizó aquí al Prof. Abelardo Bonilla Baldares a que publicara el tomo segundo de su obra Historia y Antología de la Literatura Costarricense en una imprenta particular, pero que el formato y la presentación fuera hecha como si estuviera editado por la Universidad.

La resolución del Consejo esta bien tomada, pero llegó el trabajo a la Imprenta Trejos.

Allá acordaron publicarlo y el trabajo se llevó adelante. Pero a la hora de hacer la portada, le entró una preocupación: la de que podría darse el caso de personas que pudieran llegar a creer que la Universidad de Costa Rica, directamente y sin licitación, había hecho la edición de la obra en la Imprenta Trejos. Y como él está relacionado con la empresa y es miembro del Consejo Universitario y también el señor Rector tiene parentesco con los propietarios de la Empresa, ha considerado conveniente exponer estas ideas para solicitar que se varíe el acuerdo tomado entonces, y se diga únicamente que la obra del Prof. Bonilla debe decir que la llevó a cabo siendo profesor investigador de la Universidad de Costa Rica.

A si no se daría lugar a que cualquier persona pudiera creer que se actuó mal y si es del caso, poner incluso una nota aclaratoria en el libro.

El señor Rector dice que comparte la preocupación del Prof. Trejos. Por ese motivo se dirigió en consulta al Lic. Rogelio Sotela, Director del Departamento Legal y su respuesta es la siguiente:

“Contestando su carta de 17 de febrero, que hoy recibo, me permito informarle con relación a la publicación de la obra del profesor don Abelardo Bonilla, lo siguiente:

No creo que haya ninguna implicación de orden legal, contraproducente, porque se haga la publicación en la forma ordenada por el Consejo Universitario, ya que está el asunto basado en un acuerdo del Consejo, y realmente se tratara de una edición particular aún cuando por el hecho de que su origen está en las labores del Profesor Bonilla como catedrático universitario, es natural que se hagan las referencias a publicación universitaria.

Pero, como en realidad esa publicación no será hecha por la Universidad, si se quiere, bien podría hacerse una referencia de tipo más general, indicando el nombre de la Universidad y eliminando los otros detalles tales como número de publicación etc.

Un punto sobre el que llamo la atención para que se discuta expresamente en el Consejo Universitario es sobre el contenido del artículo 12 del Reglamento de Profesores de Tiempo Completo, que señala que “los beneficios de la primera edición” corresponden a la Universidad.

Yo creo que la idea de ese Reglamento es dar ese beneficio cuando la Universidad se constituye en empresa editora, pero no un caso como en el presente en que serán otras personas las que corran con el riesgo de la edición, pero en todo caso, sería necesario un acuerdo aclaratorio del Consejo en ese sentido, para evitar posteriores dificultades.”

El señor Rector agrega que está de acuerdo con el dictamen del Lic. Sotela, los derechos de autor se pueden reclamar cuando la Universidad, directamente, sea la que edite.

Luego del cambio de impresiones consignado, se acuerda modificar la resolución tomada en el sentido de que solo diga, en la obra editada, que el trabajo fue realizado por el Prof. Bonilla durante el tiempo en que sirvió a la Universidad como profesor investigador y, además, dispone que la Universidad se reserva la posibilidad de preparar una segunda edición de ese volumen en su Departamento de Publicaciones, para guardar la uniformidad de las obras de profesores universitarios.

La Editorial Universitaria determinará la oportunidad para hacer esa edición. Se acoge también, el criterio del Departamento Legal en cuanto a los derechos de autor, en el sentido de que en el caso presente, no se aplicará el artículo 12 del Reglamento de Profesores de Tiempo Completo por no correr la Universidad en el riesgo de la edición. De tal manera que los beneficios corresponderán al autor.

Comunicar: Editorial, Biblioteca, Publicaciones, D.A.F.

ARTICULO 54. El Vice-Decano de la Escuela de Educación, Prof. Montero, solicita que se haga una revisión del edificio de la Escuela, pues con motivo del temblor del lunes pasado se produjeron algunos daños cuyo alcance es preciso determinar. Se acuerda solicitar la inspección al Departamento de Planeamiento y Construcciones.  
Comunicar: Departamento de Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 55. El Prof. Montero dice que la Escuela de Educación tuvo que abrir unas aulas de más y empleó para ello unos viejos pupitres que fueron de la Escuela de Derecho. Esos pupitres están bastante malos y por eso desea solicitar al señor Decano de Microbiología que le ceda 12 pupitres de los nuevos que se mandaron a hacer para la Escuela, temporalmente.  
El Dr. Morales responde que no le sería posible, por cuanto no tiene ninguno disponible. Están calculados para el número de lecciones.  
El señor Rector propone que se determine la posibilidad de conseguirlos con Medicina. De no ser posible, ver si se pueden mandar a hacer, de acuerdo con el Departamento de Administración Financiera que determinará esa posibilidad. Si ello no es posible, que trabajen con los viejos que consiguieron.  
Se resuelve conforme a la proposición del señor Rector.  
Comunicar: Educación, Medicina, D.A.F.

ARTICULO 56. El representante estudiantil señor Román, transmite solicitud de los graduados de la Escuela de Educación, a fin de que se les permita, como a los graduados de las restantes Escuelas de la Universidad, seguir estudios en otras Facultades, para obtener nuevos grados académicos, con asistencia libre.  
Existe una limitación, dice, por el número de años que tiene la carrera de profesorado de la Escuela de Educación.  
Se acuerda enviar esa gestión a estudio de la Facultad de Educación, para conocer el criterio que la misma le merezca.  
Comunicar: Facultad, FEUCR.

ARTICULO 57. El Dr. Gonzalo Morales solicita se haga una revisión del edificio de la Escuela de Microbiología, para determinar los alcances de los daños que se produjeron con motivo del temblor del año pasado.  
Así se acuerda. Se dirigirá comunicación en ese sentido al Depto. de Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 58. La Dra. Gamboa dice que como la soda de Educación será una instalación muy pequeña; se llegó a la conclusión de que no era preciso hacer una licitación para ese efecto. Ese fue el criterio del Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, con quien se puso en

contacto al respecto, para cumplir con disposición tomada por el Consejo Universitario.

Su ruego es el de que no se pida una licitación, pues ella prácticamente llevó a cabo una licitación privada, que por el volumen de la instalación, es suficiente.

El año pasado se acordó el gasto de la instalación de esa soda y no se hizo efectivo. Ahora no habrá nuevos gastos, pero cuando se vaya a instalar en forma si habrán, y entonces será la oportunidad de ver que procede.

Gestiona pues, ratificar su escogencia de la persona encargada y autorizar que se destine lo acordado el año pasa para instalar la soda de Educación.

El señor Rector se manifiesta de acuerdo, siempre que esa instalación no demande gasto alguno, manifiesta que desea que eso quede muy claro.

Se acuerda acoger la observación del señor Rector.

Comunicar: Educación, D.A.F.

ARTICULO 59. La Dra. Gamboa dice que el Prof. Carlos Enrique Vargas ha solicitado se invite a dar una conferencia sobre "Nacionalismo musical y técnica contemporánea de la composición", al prof. Roque Cordero, autoridad musical panameña que pasará por Costa Rica.

Desea él aprovechar esa visita del Prof. Cordero, pues es un eminente músico panameño, cuya visita será muy conveniente para la Universidad de Costa Rica.

Se acuerda invitar al Prof. Cordero y autorizar se le cubra el valor del alojamiento durante dos días y se le cubran \$50 como honorarios por la Conferencia tomándolo de la partida de extensión cultural.

Dictará la Conferencia indicada sobre "Nacionalismo musical y técnica contemporánea de la composición".

Se avisará de lo anterior, de manera especial, a los alumnos del Conservatorio. La Secretaría General publicará un aviso comunicando al público de celebración de dicho acto.

Comunicar: D.A.F., Prof. Vargas, Conservatorio, Secretaria General.

ARTICULO 60. Se autoriza el trámite de la acción de personal que se concede permiso al Dr. Jorge Arce Centeno, como Profesor Suplente en las Cátedras de Castellano y Literatura (Métodos) y de Filosofía de la Educación, en un total de 24 horas semanales, 14 lecciones en Métodos y 10 en Filosofía.

El permiso será del primero de marzo al 30 de junio.

ARTICULO 61. Se autoriza el trámite de la acción de personal que formaliza los servicios del Profesor suplente de la Cátedra de Literatura Infantil, Prof. Salvador Umaña Castro, sustituyendo por un mes a la Profesora Titular, Dra. Emma Gamboa, durante su permanencia en la Secretaria General de la Institución. (1º de marzo al 31 del mismo mes).

ARTICULO 62. El Dr. Gonzalo Morales dice que el artículo 21 del acta correspondiente a la sesión N.º 1123, debe leerse en la siguiente forma, en vez de cómo aparece en la misma: “El Dr. Gonzalo Morales manifiesta que está de acuerdo en que los servicios que presta el Laboratorio de Microbiología a los familiares del personal universitario, sean reglamentados. Como el D.B.O., considera necesario, también conocer el volumen de trabajo que esos servicios ofrecerán en el año 1961, para llevar a cabo la mencionada reglamentación.”

Así se acuerda.

ARTICULO 63. Se autoriza el trámite de las acciones de personal en virtud de las cuales no concede permiso sin goce de sueldo a la Dra. Emma Gamboa para separarse de la Escuela de Educación, del 1º al 31 de marzo, a fin de que se haga cargo de la Secretaria General a.i durante ese mismo período, en sustitución del Prof. Carlos Monge Alfaro; y se llama al ejercicio de la Decanatura de la Escuela de Educación, por el plazo indicado, al Vice-Decano Prof. Ramiro Montero Sánchez.

ARTICULO 64. Con la observación consignada por el Dr. Morales, se aprueba el acta correspondiente a la sesión N.º 1123.

A las veinte horas de levanta la sesión.

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 39, folio 35, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*